

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Igualdad y Género por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312662
Denominación del Título	Máster Universitario en Igualdad y Género
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/14



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el Autoinforme de Acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del "Máster Universitario en Igualdad y Género" que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga (UMA), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión y las alegaciones presentadas al Informe provisional.

Cabe destacar que el Autoinforme de Acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el "Máster Universitario en Igualdad y Género" de la Universidad de Málaga.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo se encuentra disponible a través de las páginas web oficiales de la UMA entre la oferta de Másteres interdisciplinares. El diseño y funcionalidad de la web responde a los requisitos establecidos por la Universidad de Málaga para las webs de las titulaciones que oferta. No obstante, no figura entre los másteres ofertados por la Facultad de Filosofía y Letras en una de sus páginas web (de las dos que existen) a pesar de que este centro figura como el responsable.

La información es fácilmente localizable y, en general, completa. En ella se encuentran disponibles, informes, normativas y reglamentos, así como calendarios y guías docentes, organización, actividades y otros aspectos como los relacionados con la difusión y publicidad del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del título y mecanismos de difusión del mismo. No obstante, cabe hacer algunas consideraciones:

- Las competencias transversales que figuran en la página web no están actualizadas respecto a la memoria verificada y no coinciden.
- El enlace "matrícula" está obsoleto y lleva a una página del curso 2014-15.
- Existe otra página web, específica del título y ajena a las oficiales de la UMA que duplica información disponible en la página oficial y, en algún caso, presenta información ligeramente diferente (por ejemplo: salidas profesionales).
- Hay información muy relevante (p.e: la relativa a las prácticas) que no está accesible a través de las páginas oficiales de la Universidad de Málaga.
- En el PROA no figuran ni el horario ni el calendario de exámenes.

La actualización de la información recae sobre el Centro de Postgrado y en la coordinación del Máster (calendario, horarios, actividades).

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/14



CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==

Los estudiantes se muestran satisfechos con la información pública disponible, mientras que los egresados perciben la necesidad de una mayor divulgación en lo que al título se refiere.

Por otra parte, en el Autoinforme se describen las acciones realizadas en el marco de las organizadas por la UMA (jornadas de puertas abiertas, ferias nacionales o de postgrado de la UMA), o propias (reuniones con alumnado de nuevo ingreso con información sobre la titulación) para la difusión de la oferta de Másteres.

En cuanto a las recomendaciones formuladas por la Comisión en el Informe Provisional, los responsables del título han propuesto diversas acciones que, globalmente, merecen una valoración positiva. Específicamente, en lo que se refiere a valorar "si es necesario disponer de dos páginas web", los responsables del título informan que se mantendrá únicamente la página institucional, trasladando a ella la información que proceda de la que se eliminará. El plazo que han fijado para la consecución del cambio es septiembre de 2016. En cuanto a la "adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional" se ha acordado solicitar al Servicio de Comunicación de la UMA el diseño de dicha adaptación. Se valoran positivamente ambas acciones.

Por otra parte, a la recomendación sobre la información centralizada sobre el profesorado, se responde indicando que la información ha sido remitida. Además, se hace notar que la recomendación se refiere a la publicación de esa información de modo que los posibles interesados e implicados puedan disponer de más datos acerca del profesorado que imparte las diferentes materias del título.

En cuanto a la recomendación consistente en "la incorporación de datos relativos a la opinión de los agentes implicados respecto a las estrategias de comunicación", se argumenta por los responsables del título que esa información está recogida a través de las encuestas que realiza el alumnado. En consecuencia, no procede la recomendación puesto que se refiere a un aspecto ya contemplado.

Finalmente, a la recomendación de "valorar la utilización de redes sociales para la divulgación del título" se responde de manera afirmativa, indicando a una persona como responsable de la ejecución sin que se concreten las acciones que se desarrollarán para su puesta en marcha.

La valoración general de este criterio es parcialmente positiva, destacando el empeño permanente por mejorar y optimizar de la estrategia de información y comunicación del Máster tanto como estrategia para interactuar de forma fluida con los colectivos implicados (estudiantes y profesores y, en menor medida, egresados y empleadores), como para facilitar la visibilidad pública de la titulación en el exterior.

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar si es necesario disponer de dos páginas web independientes, en las que se duplica la información, con el riesgo que supone que no coincidan. Se recomienda unificarlas o, en su caso, decidir qué información está en cada una de ellas y proporcionar enlaces cruzados sin duplicar la información.
- Se recomienda que se presenten herramientas que faciliten la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional (por ejemplo, la conversión de texto escrito a voz entre otras estrategias de difusión que contemplen la diversidad y amplitud del público al que se dirigen).
- Se recomienda aportar información centralizada sobre el profesorado del título (breve CV, categoría, departamento, asignaturas impartidas, contacto y horario tutorías).
- Se recomienda la incorporación de datos relativos a la opinión de los agentes implicados (docentes,

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==	PÁGINA	3/14



CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==

alumnado...) con respecto a las estrategias y acciones de comunicación desarrolladas.

- Se recomienda valorar la utilización de redes sociales para la divulgación del título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Facultad dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) genérico para todos sus títulos que se aplica desde su implantación, siguiendo los procedimientos y pautas de desarrollo definidas institucionalmente y que está desplegado adecuadamente. Se dispone de una herramienta (ISOTOOLS) que permite la gestión de reuniones y documentos y el acceso a la información relevantes de todos los procesos contemplados.

El SGC ha sufrido varios cambios con una reducción de indicadores en el año 2011. Se gestiona a través de la Comisión de Garantía del Centro en la que está representado el coordinador del título. Anualmente se genera una Memoria de resultados del centro (estos documentos recogen información de sus ocho Grados y ocho Másteres, no individualizada por títulos). En relación con esto se hacían dos recomendaciones en el Informe Provisional de la Comisión. Por un lado, se recomendaba valorar "si los cambios realizados en el SGC han permitido mejorar en incrementar las actividades de seguimiento y gestión de la calidad del título"; valoración que se ha incluido en el Autoinforme elaborado con el centro por lo que se considera atendida la recomendación. Por otro lado, se recomendaba "desagregar la memoria del centro por titulación". Al respecto, los responsables del Centro no aceptan la recomendación y alegando que en dicha Memoria se hace un análisis diferenciado por titulación. Esta Comisión considera que, si bien es cierto que la memoria recoge la información desagregada por titulación está organizada por indicadores lo que dificulta la interpretación conjunta de los indicadores de los títulos. En consecuencia, se insiste en la recomendación de elaborar una Memoria con la información desagregada por titulación.

Los responsables institucionales afirman que se encuentran actualmente en un proceso de adaptación a la "cultura de calidad" y simplificación de los procesos. La baja participación en las encuestas del SGC se produce porque estos sistemas se han basado en obtener información a través de este método, lo que ha provocado que alumnado y profesorado estén saturados. Se alude a la idea de complementar las encuestas con reuniones de grupos focales (elegidos al azar o de forma voluntaria), a través del Departamento de Calidad para evitar cargar a los responsables de títulos, al objeto de obtener información de índole más cualitativa, que sirva para completar la ya existente.

La aportación de indicadores y de información del sistema permite concluir que el SGC se ha implantado y mejorado progresivamente, si bien, se recomienda aportar información de todos los indicadores recogidos en el SGC y aportar datos sobre los procedimientos adoptados para medir la satisfacción de los grupos de interés y sobre las tasas de respuesta. Acerca de esto se incluye una recomendación en el Informe Provisional y como consecuencia los responsables del título indican que se elaborará una "encuesta de clima Laboral para el PAS", "encuestas a empleadores y tutores de prácticas" y se realizarán "campañas de difusión del SGC en el centro".

Se han puesto en marcha acciones de mejora a partir de los Informes de seguimiento y del análisis realizado en las diferentes reuniones de la CGC del centro. En el Autoinforme se da cuenta de la situación de cada una de las acciones. No obstante, la información no coincide exactamente con la contenida en ISOTOOLS.

El título cuenta con un Plan de Mejora explícito cuyo seguimiento permite confirmar el adecuado desarrollo del título, por lo que el SGC contribuye de manera clara a la mejora del título; las mejoras surgen del

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/14



CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==

análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGC, ilustrando sus realizaciones con evidencias suficientes.

Entre las recomendaciones propuestas por la Comisión en el Informe provisional se incluía la sugerencia de "elaborar un documento de síntesis del plan de mejora que recoja todas las acciones desarrolladas hasta el momento". Los responsables del título argumentan que dicho documento no es necesario porque esa información está disponible en la herramienta de gestión Isotools y se puede extraer de ahí la información. Precisamente ese es el documento de síntesis que se recomienda elaborar. Cada uno de los planes de mejora anuales contiene información diferente y, en algunos casos, con acciones plurianuales o que no se pueden completar en un año natural o un curso académico. El documento que se sugiere tiene como objeto proporcionar una visión de conjunto del estado de todas las acciones de mejora emprendidas y de su situación en un momento dado.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un documento de síntesis del plan de mejora que recoja todas las acciones desarrolladas hasta el momento, su temporalización, indicadores, responsables, etc., en el que se pueda llevar a cabo su actualización de forma periódica.
- Se recomienda desagregar la Memoria del Centro por titulación.
- Se recomienda recoger información de todos los grupos de interés y potenciar acciones encaminadas a fomentar su participación.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La Memoria está actualizada y recoge las modificaciones y recomendaciones sugeridas en los diferentes Informes de seguimiento y los cambios realizados a partir de la reflexión de la Comisión Académica a la vista de los resultados y experiencias propias. El despliegue del plan de estudios coincide con lo planificado en la Memoria de Verificación.

Por parte de las responsables del título se destaca como fortaleza del Máster su interdisciplinaridad, la consolidada trayectoria del profesorado, así como la divergencia del alumnado en cuanto a sus perspectivas y formación previa. Se hace referencia a la existencia de convenios con instituciones de muy diferentes tipologías. Se afirma que es un orgullo para la Facultad de Filosofía y Letras asumir el Máster más interdisciplinar de la Universidad de Málaga, y que este sea de género. El alumnado destaca como fortalezas del Máster que este permite la aproximación a múltiples materias y perspectivas que ofrecen una visión interdisciplinar y transversal. Se alude a la diversidad de procedencias y formación del alumnado. EL profesorado y los egresados coinciden en la valoración muy positiva del carácter interdisciplinar.

Los procesos de gestión burocrática y administrativa del título son óptimos y se desarrollan convenientemente (reconocimiento de créditos, gestión de movilidad, etc.).

En líneas generales, las guías docentes contienen la información necesaria. No obstante, se observan algunas discrepancias con la memoria de verificación y otras cuestiones que deben ser corregidas. A modo de ejemplo, no exhaustivo, se hacen las siguientes consideraciones:

- "Género y feminismos". En la guía docente se aminoran los contenidos que se redactan en la Memoria

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/14



CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==

de Verificación. Las competencias en la guía docente están incompletas.

- "Políticas públicas de igualdad y derechos de las mujeres". Los sistemas de evaluación en la guía docente no especifican las pruebas o actividades evaluables, los criterios, ni su ponderación. En la guía aparecen competencias que no están en la Memoria.
- "Género e intervención social y comunitaria". Bien definida la evaluación. Se expone con menor detalle la metodología docente en la guía docente que en la Memoria de Verificación. El bloque de "Antropología" que figura en la Memoria no está en la guía docente.
- "La sociedad de la comunicación desde la perspectiva de género". Buen ajuste entre Memoria y guía docente. Coincidencia en contenidos, metodología y sistemas de evaluación.
- "La igualdad como eje estratégico en economía". No coinciden los contenidos, ni las actividades formativas, expuestas con detalle en la Memoria de Verificación.
- "Metodología de investigación en género". Desajuste entre Memoria y guía docente. En la guía docente hay varias incoherencias.
- "Prácticum". No coincide lo que expresa en la Memoria de Verificación y en la guía docente.
- Trabajo de Fin de Máster (TFM). La guía es bastante completa en comparación con la de otras asignaturas.

Se valora positivamente la formación complementaria desarrollada a través de charlas, jornadas y seminarios para favorecer la adquisición de competencias relacionadas con la investigación y otros contenidos formativos.

En el desarrollo de las prácticas externas se han detectado problemas sobrevenidos dado el escaso número de centros con programas de "Coeducación y de Igualdad" en los que el alumnado de la titulación puede realizar sus prácticas. Aun así, se dispone de una amplia red de centros.


Se constata que se han realizado modificaciones sustanciales en el nivel de las competencias, se han reformulado y actualizado resultados de aprendizaje, metodologías, contenidos y evaluación. Aunque se mejora la redacción y la comprensión de las competencias no es este el procedimiento adecuado para su aprobación. Las modificaciones sustanciales comportarán el inicio de un proceso de evaluación del título, debiéndose presentar la solicitud de modificación al Consejo de Universidades a través de su aplicación informática creada para tal fin.

Dadas las discrepancias observadas en el Informe Provisional la Comisión propuso una modificación en el sentido de "ajustar las guías docentes a los datos que figuran en la memoria verificada" o iniciar un proceso de solicitud de modificación al Consejo de Universidades. Los responsables del título han optado por el ajuste de las guías docentes para el curso 2016-17 por lo que se la modificación se transforma en una recomendación de especial seguimiento.

Acerca de las otras recomendaciones y modificaciones incluidas en el Informe Provisional, cabe indicar lo siguiente:

- a) En lo que se refiere a "desarrollar una guía de TFM que identifique los principales elementos para su desarrollo (criterios para la elección de los temas y tutores, normas para su realización, etc.)" se indica por

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/14
 CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==			

parte de los responsables del título que ya se ha efectuado la incorporación de estos elementos en la guía docente del TFM, por lo que se considera que ha sido atendida la recomendación.

b) En cuanto a "reformular el programa de prácticas externas en aspectos relacionados con la organización, supervisión, evaluación y tutorización, en cumplimiento del Real Decreto 592/2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios", se indica en el escrito de alegaciones que ya se ha ajustado la guía docente que está disponible en la aplicación PROA. Se valoran positivamente los cambios efectuados.

En líneas generales, el programa formativo se ha desarrollado conforme a las directrices marcadas en la memoria con una actitud de mejora permanente a través de las acciones que se derivan de las recomendaciones propuestas en las evaluaciones externas, del trabajo de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro dentro de las directrices generadas por las instancias académicas de la UMA, si bien es necesario atender a la revisión de las guías tal como se ha señalado.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben ajustar las guías docentes del título a los datos que figuran en la Memoria Verificada, o bien iniciar un proceso de evaluación del título, debiéndose presentar la solicitud de Modificación al Consejo de Universidades a través de la aplicación informática creada para tal fin.

3.4. PROFESORADO

El conjunto del profesorado con docencia en el Máster está mayoritariamente formado por profesorado estable que acredita una experiencia docente e investigadora que garantiza una correcta atención a los estudiantes. El 97,6% del PDI está en posesión del título de doctor. En el último curso se ha producido un descenso en el número de profesores que atienden al alumnado por diversas razones, que en el autoinforme se valora positivamente en cuanto a la reducción de la complejidad en la coordinación y una enseñanza menos fragmentada, aunque ha planteado problemas por readscripción de docencia en alguno de los itinerarios.

Desde el punto de vista de la diversidad del profesorado en cuanto a áreas de conocimiento y líneas de investigación la valoración es positiva y acorde con el carácter multidisciplinar y transversalidad de la temática del Máster. El profesorado, en general, participa en programas formativos y de innovación educativa. Tanto los estudiantes como los egresados entrevistados en la visita coinciden en valorar muy positivamente la calidad de la plantilla docente, sus diversas perspectivas, corrientes y enfoques de género. Se alude a la calidad del profesorado/profesionales invitados.

La asignación de tutores y tutoras del TFM se realiza por parte de la Comisión Académica del Máster atendiendo a las líneas de investigación del profesorado y a las propuestas de temas elaborados por los estudiantes. En la evolución que ha seguido el profesorado encargado de la tutela del TFM entre el curso 2011-12 y el 2014-15 se aprecia un incremento en el porcentaje del profesorado permanente.

En cuanto a las prácticas externas, el profesorado que ejerce de tutor o tutora académico es profesorado del Máster con experiencia docente e investigadora, lo que garantiza su idoneidad. Sin embargo, no existe información acerca de los tutores externos.

El Máster cuenta con tres coordinadoras, un coordinador del módulo común y coordinadores de itinerarios, así como coordinadores de cada una de las asignaturas que tratan de dar respuestas a la complejidad de

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/14



CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==

su coordinación por el carácter multi e interdisciplinar que se manifiesta en su oferta formativa con cinco itinerarios de especialización, 27 Departamentos Universitarios y 34 Áreas de Conocimiento implicados, junto a un alumnado heterogéneo que ha de compatibilizar el aprendizaje con otras actividades formativas y laborales. En la Memoria y en la página web del título se recoge una explicación de la coordinación horizontal y vertical. No obstante, no existen evidencias acerca de cómo se desarrolla esta coordinación ni actas de las posibles reuniones.

El alumnado entrevistado en la visita ha valorado positivamente la coordinación entre el profesorado con algunos mínimos solapamientos. En relación con la coordinación se ha efectuado una recomendación, por parte de la Comisión, en el Informe Provisional consistente en "detallar los mecanismos de coordinación estableciendo un calendario de reuniones y recogiendo en actas los acuerdos que, en su caso, se adopten". Los responsables del Máster indican en su documento de alegaciones que se diseñará un "cronograma de reuniones entre las coordinadoras del Máster, entre las coordinadoras de asignaturas, entre las coordinadoras de itinerarios y con el profesorado en general, para informar de las funciones y tareas que hay que realizar en cada caso" y que se recogerán los acuerdos en las correspondientes actas. Se valora positivamente la decisión adoptada que será objeto de revisión en el próximo seguimiento del título.

En cuanto a la recomendación del Informe Provisional relativa a la descripción del perfil y funciones de los tutores y tutoras de las instituciones en las que se realizan las prácticas, se ha incluido un texto descriptivo en el autoinforme por lo que se considera que se ha atendido la recomendación parcialmente. En lo que se refiere a la valoración de su idoneidad, los responsables del máster indican que se diseñará "un cuestionario de satisfacción que contestarán tanto el alumnado como la institución" y que sus resultados se incorporarán en la valoración final que el tutor académico debe realizar de cada estudiante. Se valora positivamente este conjunto de acciones.

Finalmente, en cuanto a "poner en funcionamiento un procedimiento orientado a medir el grado de satisfacción de los alumnos y tutores de prácticas", se informa por parte de los responsables del Máster que se ha diseñado por parte del Servicio de Cooperación una encuesta que se pondrá en marcha en el curso 2016-17. Se valora positivamente la solución adoptada, cuyos resultados serán objeto de revisión en el próximo seguimiento del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar los mecanismos de coordinación estableciendo un calendario de reuniones y recogiendo en actas los acuerdos que, en su caso, se adopten.
- Se recomienda describir las funciones y perfil de los tutores y tutoras de las instituciones en las que se realizan las prácticas externas y valorar su idoneidad.
- Se recomienda poner en funcionamiento un procedimiento orientado a medir el grado de satisfacción de los alumnos y tutores de prácticas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El Máster cuenta con unas infraestructuras, en cuanto a aulas, adecuadas, situadas en uno de los aularios de la Facultad de Filosofía y Letras. No obstante, se indica en el Autoinforme que existen algunos problemas en cuanto a la dotación de puestos en las aulas de informática, comunes a toda la Facultad, puesto que resultan insuficientes por el número de títulos que tiene adscritos (8 titulaciones de Grado y 7

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==	PÁGINA	8/14



CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==

de Máster). No se explican, ni se valoran, cuáles son esas dificultades y cómo se han solucionado o se intenta solucionar. Sobre este particular se ha efectuado una recomendación por parte de la Comisión en el sentido de "atender a las necesidades de renovación y ampliación de los puestos de las aulas de informática", que ha sido contemplada por los responsables del título que indican que "se está diseñando un plan de acciones de mejora de las infraestructuras de la Facultad" en el que se indican fechas concretas (verano de 2016 y 2017) que permitirá mejorar los accesos a internet del centro. Se valoran positivamente.

El personal de administración y servicios (PAS) encargado de la docencia virtual coincide en señalar las deficiencias en cuanto al acceso a internet, que únicamente se puede hacer por wifi (no tienen acceso internet por cable en las aulas), lo que supone que dar docencia reglada con algún software específico con portátiles de los alumnos sea complicado porque hay software con licenciamiento campus que no pueden utilizar y deben acudir a aulas de informática. Se está poniendo en marcha un proyecto que permita acceder a software desde cualquier sitio.

Sobre este particular se ha efectuado una recomendación por parte de la Comisión en el sentido de "atender a las necesidades de renovación y ampliación de los puestos de las aulas de informática", que ha sido atendida por los responsables del título, indicando que "se está diseñando un plan de acciones de mejora de las infraestructuras de la Facultad" en el que figuran fechas concretas (verano de 2016 y 2017) que permitirán mejorar los accesos a internet del centro. Se valoran positivamente.

En cuanto a los recursos bibliográficos, se indica la existencia de un fondo específico (Sala Iris Zabala) de especial interés para los estudiantes de este Máster, además de los recursos globales de la biblioteca de la UMA.

Como Personal de Administración y Servicios el Máster cuenta con el personal propio del centro, que asciende a un total de 70 personas y que se ha incrementado notablemente desde la implantación del Máster.

La principal carencia reflejada en el Autoinforme se refiere a la inexistencia de personal de administración específico de apoyo a las tareas administrativas del Máster y que deben, por tanto, asumir las personas que lo coordinan.


La UMA cuenta con servicios de orientación académica y profesional centralizados y, según se indica, se ha puesto en marcha un proceso de revisión de estos servicios. No consta ninguna evidencia que permita valorar la adecuación al Máster salvo la que se desprende de la encuesta de satisfacción del alumnado, que presenta valores positivos en el último curso tras experimentar un notable ascenso.

En cuanto al resto de recomendaciones que se incluían en el Informe provisional cabe indicar lo siguiente:

a) En relación a la recomendación de 'desarrollar estrategias de orientación académica y profesional específicamente ligadas al título y hacer un análisis riguroso de los datos de la satisfacción de los estudiantes con la orientación académica y profesional', los responsables del título indican que se realizarán actividades de orientación ¿con el apoyo de la Unidad de Prospección Ocupacional del Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción del Empleo del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento¿. Dicha colaboración se valora positivamente por la Comisión.

b) En cuanto a la recogida de "datos de satisfacción de todos los implicados (estudiantes, profesorado y PAS) respecto a las infraestructuras y recursos", se indica que se elaborarán, analizarán y difundirán los resultados de las encuestas de satisfacción que se elaboren por parte del Servicio de Calidad.

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/14
 CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==			

Recomendaciones:

- Se recomienda atender a las necesidades de renovación y de ampliación de los puestos de las aulas de informática, de modo que se atiendan convenientemente las necesidades del título.
- Se recomienda desarrollar estrategias de orientación académica y profesional específicamente ligadas al título y hacer un análisis riguroso de los datos de la satisfacción de los estudiantes con la orientación académica y profesional.
- Se recomienda recoger datos de satisfacción de todos los implicados (estudiantes, profesorado y PAS) respecto a las infraestructuras y recursos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación que figuran en la memoria de verificación son adecuados para la consecución de las competencias que plantea el título. Como se ha indicado, algunas guías docentes adolecen de cierto desajuste o de falta de concreción en alguno de estos elementos. Se valora positivamente la rúbrica de evaluación del Trabajo de Fin de Máster (TFM).

Los resultados obtenidos son satisfactorios en todos los indicadores globales. Por asignaturas se observan pocas diferencias con un ligero aumento en los resultados en estos últimos años, especialmente en las calificaciones del TFM.

A partir de las evidencias proporcionadas se puede asegurar que las competencias han sido alcanzadas por los estudiantes. En los TFM con calificaciones no existen dudas al respecto; en los TFM con calificaciones bajas es algo dudoso que se haya alcanzado el nivel mínimo en alguna de ellas (se ha localizado un TFM con un plagio parcial).

Entre las recomendaciones que la Comisión incluyó en el Informe Provisional se incluía una relativa a la aportación de datos relacionados con la satisfacción de los estudiantes respecto a la planificación, desarrollo y resultados de los procesos de aprendizaje. En las alegaciones se han incluido esta información por lo que se considera atendida la recomendación. Otra de las recomendaciones instaba a "recoger de forma continuada la valoración que egresados y empleadores realizan sobre la formación recibida". Se alega que no procede porque se ha realizado y se pueden consultar los resultados del curso 2013-14. Se mantiene la recomendación puesto que se trata de información relevante y porque se indica que se realizará el estudio de la satisfacción de los empleadores en el curso 2016-17.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar datos relacionados con la satisfacción de estudiantes respecto a la planificación, desarrollo y resultados de los procesos de aprendizaje.
- Se recomienda recoger de forma continuada la valoración que egresados y empleadores realizan sobre la formación recibida.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los diferentes indicadores se encuentran disponibles en la herramienta ISOTOOLS. El Autoinforme se

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/14



CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==

limita a efectuar una valoración de los resultados ofrecidos por los diferentes indicadores, de lo que no se deriva que sean tenidos en cuenta a la hora de planificar las acciones de mejora. No existen encuestas de satisfacción de los empleadores ni del personal de administración y servicios.

La satisfacción de los estudiantes con el nivel de planificación ha venido descendiendo en los últimos años, aunque mantiene un nivel aceptable. Respecto de los sistemas de evaluación también se observa ese descenso, al igual que en el caso de la valoración de la actividad docente. Aunque, como se dice en el Autoinforme, los resultados deben tomarse con cautela, muestran una tendencia que exige un análisis más profundo que el efectuado en el Autoinforme y la adopción, en su caso, de las medidas que procedan para revertir esa tendencia.

La valoración que los estudiantes y los egresados realizan de las prácticas externas es positiva. Sin embargo, no existen indicadores relacionados directamente con los tutores de prácticas por lo que se ha incluido una recomendación en el Informe Provisional. En relación con esta recomendación los responsables del máster indican que se desarrollarán durante el próximo curso por lo que sus resultados estarán disponibles para el próximo informe de seguimiento.

De igual forma, las recomendaciones acerca de la satisfacción del PAS y de la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente han sido atendidas

Los resultados que se ofrecen sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título se refieren al conjunto de la Facultad en la que se imparte por lo que no se dispone de datos concretos de este Máster que permita una valoración aunque en las alegaciones al Informe Provisional se indica que para los próximos informes se dispondrá de la información desagregada de los estudiantes del máster acerca de estos servicios.

La evolución de los indicadores de demanda refleja un descenso que debe ser objeto de atención. Aunque en el Autoinforme se indican algunas de las posibles causas del descenso en la matriculación de estudiantes, fundamentalmente, la crisis económica, se deberían reforzar los mecanismos de difusión del título para captar más estudiantes. No se aportan datos relativos a la tasa de movilidad interna ni externa. Los indicadores relativos al rendimiento de los estudiantes (éxito, eficiencia, graduación) presentan valores positivos.

La tasa de inserción laboral presenta valores muy positivos en comparación con otros títulos similares en la Universidad de Málaga. No obstante, se desconoce si se ha tenido o no en cuenta la situación laboral previa de los egresados y otros factores relevantes, así como la evolución del indicador a lo largo de los años.

En cuanto a la modificación que se incluía en el Informe Provisional relativa al "seguimiento de los tutores de prácticas externas para valorar la calidad de las mismas", se asume por parte de los responsables del título la aplicación de un "cuestionario de satisfacción a rellenar por parte del alumnado y de la institución en la que ha efectuado las prácticas". El desarrollo de esta acción será objeto de especial seguimiento.

A la vista de los resultados obtenidos, los recursos disponibles, la estabilidad del profesorado adscrito al Máster y su experiencia docente e investigadora, el título resulta sostenible. No obstante, un aspecto muy relevante sobre el que se debe prestar especial atención es la demanda de estos estudios y su evolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar datos relacionados con satisfacción de PAS y empleadores e informar de los

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/14



CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==

datos de participación en las encuestas.

- Se recomienda analizar los indicadores de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente y estudiar las posibles causas de la tendencia negativa actual para poder definir acciones de mejora que reviertan esa tendencia.

- Se recomienda desagregar la información relativa a los implicados en el Máster, para que sea posible valorar la opinión que estos estudiantes tienen con los servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe realizar un seguimiento de los tutores de prácticas externas para valorar la calidad de las mismas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se debe realizar un seguimiento de los tutores de prácticas externas para valorar la calidad de las mismas.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar si es necesario disponer de dos páginas web independientes, en las que se duplica la información, con el riesgo que supone que no coincidan. Se recomienda unificarlas o, en su caso, decidir qué información está en cada una de ellas y proporcionar enlaces cruzados sin duplicar la información.

- Se recomienda que se presenten herramientas que faciliten la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional (por ejemplo, la conversión de texto escrito a voz entre otras estrategias de difusión que contemplen la diversidad y amplitud del público al que se dirigen).

- Se recomienda aportar información centralizada sobre el profesorado del título (breve CV, categoría, departamento, asignaturas impartidas, contacto y horario tutorías).

- Se recomienda la incorporación de datos relativos a la opinión de los agentes implicados (docentes, alumnado...) con respecto a las estrategias y acciones de comunicación desarrolladas.

- Se recomienda valorar la utilización de redes sociales para la divulgación del título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un documento de síntesis del plan de mejora que recoja todas las acciones desarrolladas hasta el momento, su temporalización, indicadores, responsables, etc., en el que se pueda llevar a cabo su actualización de forma periódica.

- Se recomienda desagregar la Memoria del Centro por titulación.

- Se recomienda recoger información de todos los grupos de interés y potenciar acciones encaminadas a fomentar

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/14



CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==

su participación.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben ajustar las guías docentes del título a los datos que figuran en la Memoria Verificada, o bien iniciar un proceso de evaluación del título, debiéndose presentar la solicitud de Modificación al Consejo de Universidades a través de la aplicación informática creada para tal fin.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar los mecanismos de coordinación estableciendo un calendario de reuniones y recogiendo en actas los acuerdos que, en su caso, se adopten.

- Se recomienda describir las funciones y perfil de los tutores y tutoras de las instituciones en las que se realizan las prácticas externas y valorar su idoneidad.

- Se recomienda poner en funcionamiento un procedimiento orientado a medir el grado de satisfacción de los alumnos y tutores de prácticas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda atender a las necesidades de renovación y de ampliación de los puestos de las aulas de informática, de modo que se atiendan convenientemente las necesidades del título.

- Se recomienda desarrollar estrategias de orientación académica y profesional específicamente ligadas al título y hacer un análisis riguroso de los datos de la satisfacción de los estudiantes con la orientación académica y profesional.

- Se recomienda recoger datos de satisfacción de todos los implicados (estudiantes, profesorado y PAS) respecto a las infraestructuras y recursos.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar datos relacionados con la satisfacción de estudiantes respecto a la planificación, desarrollo y resultados de los procesos de aprendizaje.

- Se recomienda recoger de forma continuada la valoración que egresados y empleadores realizan sobre la formación recibida.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar datos relacionados con satisfacción de PAS y empleadores e informar de los datos de participación en las encuestas.

- Se recomienda analizar los indicadores de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente y estudiar las posibles causas de la tendencia negativa actual para poder definir acciones de mejora que reviertan esa tendencia.

- Se recomienda desagregar la información relativa a los implicados en el Máster, para que sea posible valorar la

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HR01ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/14
 CaPGMeyikQ9HR01ERWxm0Q==			

opinión que estos estudiantes tienen con los servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un seguimiento de los tutores de prácticas externas para valorar la calidad de las mismas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==	PÁGINA	14/14



CaPGMeyikQ9HRO1ERWxm0Q==